CONTRATO Nº 10/2017

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO**, Encargado de Despacho de la Dirección General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARCELO ADDARIO**, RUC Nº 754010 – 8, domiciliada en República de Colombia 188, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARCELO ADDARIO PAVÓN**, con Cédula de Identidad N° 754.010, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTEySS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017,** convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN STP N° 266/2017,** de fecha 27 de junio de 2017, ratificada por **RESOLUCIÓN STP N° 308/2017,** de fecha 14 de julio de 2017 y rectificada por **RESOLUCIÓN STP N° 354/2017,** de fecha 31 de agosto de 2017; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTEySS" – ID N° 331355.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 - 2000
Teléfax 451 934, Asunción - Paraguay

CONTROLADO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 331355.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 07/2017** convocado por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN STP N° 266/2017,** de fecha 27 de junio de 2017, ratificada por **RESOLUCIÓN STP N° 308/2017,** de fecha 14 de julio de 2017 y rectificada por **RESOLUCIÓN STP N° 354/2017,** de fecha 31 de agosto de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

						MARCELO ADDARIO			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	43212105-001	IMPRESORA LÁSER PEQUEÑO PORTE	Unidad	Unidad	1	SAMSUNG	COREA	1.224.000	1.224.000
PRECIO TOTAL									**1.224.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 1.224.000 (Guaraníes un millón doscientos veinticuatro mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección de Gestión de Proyectos:

- Nota de solicitud de pago dirigida a la Secretaría Técnica de Planificación.
- Acta definitiva de entrega.
- Factura Crédito.
- Ultimo pago de IVA.
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Cumplimiento tributario.
- El reporte de la carga de la nómina del personal en el (FIP) y de informe de Servicios Personales (FIS), asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Teléfax 491 934, Asunción - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitación.
Forma de Entrega: Los bienes ofertados deberán ser entregados totalmente armados.
Lugar de Entrega del Bien: Dirección General de Empleo – Perú esq. Rio de Janeiro, Asunción.
Fecha Final de Entrega del bien: 10 (diez) días hábiles contados desde el día siguiente hábil a la fecha de recepción de la Orden de Compra Emitida por la Dirección de Gestión de Proyectos de la Secretaría Técnica de Planificación.

En el acto de entrega, la empresa deberá enviar un representante para las consultas técnicas que surjan durante la verificación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección de Gestión de Proyectos de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo de la Secretaría Técnica de Planificación.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **El valor de las multas será el equivalente al 0.5 % del monto total de la adjudicación por cada día calendario de atraso en la entrega de los bienes solicitados.** Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Teléfono 491 934, Asunción - Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25, mes setiembre y año 2017.

SR. MARCELO ADDARIO
Proveedor

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax 491 934, Asunción - Paraguay

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Encargado de Despacho
Dirección General de Gabinete
Resolución STP N° 412/2017
Contratante